

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Secretaría General**

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 16-01-2008 ha resuelto:

«1.º – Designar a la Corporativa doña María Soledad González Salazar, como representante del Ayuntamiento de Burgos en la Junta de Gobierno del Consorcio "Patronato de Turismo de la provincia de Burgos", para que ostente la Presidencia del mismo durante el bienio 2008-2009.

2.º – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo, se notificará personalmente a la designada y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 16 de enero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801450/1471. – 34,00

Sección de Servicios

Don Jesús Gómez Ibáñez, ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller mecánico, chapa y pintura, en un establecimiento sito en la calle López Bravo, número 5, bajo, de Burgos (Expte. 34/C/2008).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801465/1475. – 34,00

Pérez Norio, Alejandro y dos más, S.C., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para almacén de pinturas y útiles, en un establecimiento sito en la calle Solidaridad, número 6, bajo, de Burgos (Expte. 30/C/2008).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 13 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801462/1476. – 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Tramitándose en este Ayuntamiento el expediente 137/07, por caducidad de inscripciones padronales correspondientes a extranjeros no comunitarios que no han solicitado su renovación, se hace pública la relación de personas afectadas con el fin de que en el plazo de quince días efectúen dicha solicitud de renovación. En su defecto y según lo establecido en la resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicha inactividad conllevará automáticamente la declaración de caducidad de las inscripciones correspondientes a la fecha de finalización del plazo otorgado.

<i>Inscripciones no renovadas</i>	<i>Pas./Tarj. Ext.</i>	<i>Fecha renovación</i>
Beatriz Elena Gómez Castaño	X6192561H	22/10/2007
Thelma Victoria Montero García	5380028041	26/10/2007
Elizabeth del Pilar Sahl	2766735	16/11/2007
Griselda Nancy Gómez	17177891N	18/11/2007
Marilyn Gina Janavel	35506371	30/11/2007
Facundo Oscar Molina Perea	39524325	30/11/2007

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de febrero de 2008. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200801621/1656. – 34,00

Ayuntamiento de Jurisdicción de Lara

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2007 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 244, de 21 de diciembre de 2007, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, a continuación se expresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el texto definitivo de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por suministro de agua potable y de recogida de basuras:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Artículo 11. – *Cuota tributaria y tarifas.*

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en:

En viviendas y locales dentro del casco urbano, la cantidad de 420 euros.

Cuando se solicite para vivienda fuera de casco urbano, la cantidad de 540 euros.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, será de 12 euros/año.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS O RESIDUOS SOLIDOS

Artículo 5. – *Exenciones.*

Estarán exentas del pago de esta tasa las Asociaciones u otras Entidades privadas que realicen actividades sin fin de lucro en los locales o edificios donde se realicen las actividades propias de su funcionamiento así como cuantas otras exenciones se prevean en normas con rango de Ley.

Artículo 7. – *Bases y tarifas.*

Las bases de percepción y tipo de gravamen serán las que se determinen en las siguientes tarifas:

Tarifa 1. Concepto: Viviendas habitadas como residencia permanente o alternativa, de temporada, o para días determinados de la semana y viviendas vacías. Euros/año: 24 euros.

Tarifa 2. Concepto: Bares, tabernas, con o sin vivienda. Euros/año: 51 euros.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Lara de los Infantes, a 15 de febrero de 2008. – El Alcalde, Silvano Santamaría Moreno.

200801432/1432. – 35,00

Ayuntamiento de Briviesca

Anuncio de cobranza relativo a los recibos de la tasa de abonados del Complejo Municipal Deportivo

Se comunica, en relación con los recibos de la tasa de abonados del Complejo Municipal Deportivo correspondientes al ejercicio 2008, que el importe del presente padrón-lista cobratoria es de setenta y cuatro mil seiscientos once con cero dos euros, lo siguiente:

Se acuerda abrir el periodo de exposición pública por plazo del 14 de febrero al 28 de marzo de 2008, a los efectos de examen y liquidación.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponerse, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde su exposición pública (artículo 14.4 de la Ley 39/88).

Plazo para efectuar el ingreso:

Los meses de marzo y abril de 2008 (Resolución aprobada en sesión plenaria del día 14 de noviembre de 2007).

Lugar de pago:

A través de la cuenta restringida de la Caja del Círculo Católico: 2017/0011/78/3000007711.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 118 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 diciembre, General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

En Briviesca, a 14 de febrero de 2008. – El Alcalde, José María Martínez González.

200801396/1442. – 34,00

TESORERIA MUNICIPAL/RECAUDACION EJECUTIVA

Citación al interesado para ser notificado por comparecencia

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita al contribuyente abajo relacionado para que comparezca, al objeto de ser notificado de las actuaciones que le afectan en relación al procedimiento de:

Procedimiento voluntario expediente: 06/2007.

Nombre y apellidos: Don Pedro Angel López García.

D.N.I.: 72.124.405.

Concepto: Multa tráfico.

Procedimiento ejecutivo expediente: 89TM/2007.

Nombre y apellidos: Don Pedro Angel López García.

D.N.I.: 72.124.405.

Concepto: Multa tráfico.

Procedimiento ejecutivo expediente: 153TM/2007.

Nombre y apellidos: Servicios Logísticos Arlanzón.

C.I.F.: B09419300.

Concepto: Multa tráfico.

Procedimiento ejecutivo expediente: 003TM/2008.

Nombre y apellidos: Don Svetoslav Tonchev Zdravjov.

D.N.I.: X3575713H.

Concepto: Multa tráfico.

Procedimiento ejecutivo expediente: 004TM/2008.

Nombre y apellidos: Don Jaime Estefanía Vilumbrales.

D.N.I.: 71.255.619.

Concepto: Multa tráfico.

El órgano responsable de la tramitación del procedimiento referenciado es la Sección de Tesorería Municipal de este Ayuntamiento.

El interesado o su representante, deberá comparecer para ser notificado en la Oficina de Tesorería Municipal, sita en calle Duque de Frías, 9 (Edificio Hospitalillo), planta primera de Briviesca (Burgos).

Se advierte a los interesados que si no se hubiera comparecido en el plazo de quince días naturales desde la publicación del presente anuncio, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Briviesca, a 12 de febrero de 2008. – El Alcalde, José María Martínez González.

200801428/1428. – 42,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don José Arce Vivanco, se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado equino en la Entidad Singular de Gijano de Mena, expediente número 412/07.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición, como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 4 de enero de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200800296/1479. – 34,00

Por parte de don Julián de Celis Urquijo, se ha solicitado licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en Partearroyo de Mena, expediente número 1168/07.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero,